

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 121

26 DE ENERO DE 2009

Presentada por el señor *Seilhamer Rodríguez*

Referida a

RESOLUCIÓN

Para expresar a nombre del Senado de Puerto Rico, la más sincera felicitación al Equipo Leones de Ponce en ocasión de haberse coronado campeones de la temporada 2008-2009 de la “Puerto Rico Baseball League”, así como para extender los más sinceros deseos de éxito en la Serie del Caribe 2009, a celebrarse del 2 al 7 de febrero, en Mexicali, Baja California.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como parte de la tradición deportiva de nuestra Isla, el béisbol es uno de los deportes que más ha despertado las pasiones de la fanaticada puertorriqueña. Reflejo de esto es el constante respaldo en las gradas en partidos que van desde ligas infantiles hasta profesionales. A esto añadimos el hecho de que Puerto Rico es cuna de innumerables luminarias de la pelota internacional, principalmente de las Grandes Ligas.

En el transcurso de nuestra trayectoria beisbolística, al igual que en sinnúmero de renglones de la historia puertorriqueña, la Ciudad Señorial de Ponce ha aportado invaluablemente, esto con la participación de ponceño nativos así como de los hijos que ha adoptado la Ciudad por su destacada agenda en el Equipo de los Leones. Ejemplo de las leyendas que pertenecieron a la novena de los Leones son: Francisco “Pancho” Coimbre, Emilio “Millito” Navarro, José “Cheo” Cruz, Santos Alomar, Pedro “Perucho” Cepeda, Luis “Mambo” de León, José “Pantalones” Santiago, quien fuera apoderado del equipo, y Francisco “Paquito” Montaner, nombre de la casa de los Leones de Ponce.

Los Leones de Ponce, junto a los Indios de Mayagüez, han participado ininterrumpidamente en las setenta temporadas del Béisbol Profesional, esto desde su fundación en el 1938. En esta larga trayectoria de la Liga Invernal, los Leones de Ponce han llenado de gloria a la Ciudad Señorial con diez campeonatos, cuatro de ellos consecutivos desde la temporada del 1941-1942 hasta la del 1944-1945, así como en las

celebradas para los años 1946-1947, 1968-1969, 1969-1970, 1971-1972, 1981-1982 y 2003-2004. Asimismo, los Leones arroparon a todo Puerto Rico con su gloria al coronarse campeones de la Serie del Caribe 1972, celebrada en Santo Domingo, República Dominicana.

En la recién finalizada temporada 2008-2009 de la “Puerto Rico Baseball League”, los Leones pusieron en alto el nombre de la Ciudad Señorial al culminar con la primera posición de la temporada regular. Asimismo, el Dirigente de la novena, Eduardo Pérez, fue galardonado como Dirigente del Año.

Si bien los Leones complacieron a la fanaticada ponceña desde inicios del mes de noviembre, es el cierre con broche de oro de la temporada 2008-2009 lo que más llena de orgullo a la Ciudad Señorial. De este modo, el 25 de enero de 2009 y en su casa, el Estadio Francisco “Paquito” Montaner, el Equipo Leones de Ponce (compuesto por veintinueve peloteros profesionales, su dirigente y cuatro “coaches”), se alzó con su onceavo campeonato, cerrando así la serie final con un récord de 4-1 sobre los Lobos de Arecibo.

Por ello, el Senado de Puerto Rico reconoce la gesta de los Leones de Ponce durante la temporada 2008-2009 de la “Puerto Rico Baseball League”, extendiendo su más sincera felicitación al haberse coronado campeones por onceava ocasión y, a su vez, expresa lo más sinceros deseos de éxito en la Serie del Caribe 2009, a celebrarse del 2 al 7 de febrero, en Mexicali, Baja California.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1. – Para expresar a nombre del Senado de Puerto Rico, la más sincera
2 felicitación al Equipo Leones de Ponce en ocasión de haberse coronado campeones de la
3 temporada 2008-2009 de la “Puerto Rico Baseball League”, así como para extender los
4 más sinceros deseos de éxito en la Serie del Caribe 2009, a celebrarse del 2 al 7 de
5 febrero, en Mexicali, Baja California.

6 Sección 2. – Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada a
7 cada uno de los miembros del Equipo Leones de Ponce del “Puerto Rico Baseball
8 League”, y a los medios de comunicación masiva para su divulgación y/o publicación.

9 Sección 3. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
10 aprobación.